



Fondos de Recuperación Europeos para PYMES



Ahora puedes aprovechar el KIT DIGITAL, un programa que tiene como objetivo ayudar a las PYMES Españolas de entre 0 y 49 empleados, en la transformación DIGITAL, haciendo posible el acceso a subvenciones a través del bono digital y facilitando a los partners ser AGENTES DIGITALIZADORES, para ofrecer esos servicios subvencionados a las PYMES.



Ayuda a tus clientes a solicitar el Bono Digital en 3 pasos:

- 1** Tu cliente debe registrarse en **www.acelerapyme.es** y completa el test básico de madurez digital.
- 2** Consultar el catálogo de soluciones disponibles y seleccionar las que mejor se adapten a las necesidades de su empresa (puedes ayudarle a encontrar la solución **HP SECURITY PRO**, que estás ofertando como Agente Digitalizador)
- 3** Solicitar en esa misma página, la ayuda Kit Digital. Siendo posible el gasto hasta el máximo subvencionable por tamaño de empresa que ha comunicado el gobierno.
Recuerda también a tu cliente, que para el **bono de Ciberseguridad**, el máximo son 6.000€ dentro de esa categoría. la sede electrónica de Red.es (sede.red.gob.es).
- 4** Completar todos los pasos del formulario.

Requisitos que tus clientes deben cumplir para solicitar el bono digital*.

- ✓ Ser una pequeña empresa, microempresa o autónomo.
- ✓ Cumplir los límites financieros y efectivos que definen las categorías de empresas.
- ✓ Estar en situación de alta y tener la antigüedad mínima que se establece por convocatoria (2 años).
- ✓ No tener consideración de empresa en crisis.
- ✓ Estar al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- ✓ No estar sujeta a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado común.
- ✓ No incurrir en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ✓ No superar el límite de ayudas mínimas (de pequeña cuantía)



¿Qué empresas pueden solicitar el Bono Digital?



El programa Kit Digital distingue entre tres segmentos de beneficiarios, por número de empleados:

Segmento I
10-50
empleados

Bono digital hasta **12.000 euros**

Segmento II
3-10
empleados

Bono digital hasta **6.000 euros**

Segmento II
0-3
empleados

Bono digital hasta **2.000 euros**



HP WOLF SECURITY

La primera convocatoria cuyo plazo de solicitud se abre el 15 de marzo es para empresas de 10 a 49 empleados.

* Para más información, consulta en **www.acelerapyme.gob.es** para tener los requisitos en todo momento actualizados.